



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 14 ABR 2021

Rad. No. 005-2017-00497-00

De conformidad con lo solicitado por el demandado FREDDY MAURICIO GORDO GARCÍA y en los términos del artículo 152 del C. G. del P., el Juzgado CONCEDE el AMPARO DE POBREZA.

Para tal efecto, se designa al abogado JORGE PORTILLO FONSECA, identificado con C.C. No. 79.399.212, y TP No. 102.717, a quién se le puede notificar en la Carrera 13 A No. 34-55 Piso 5, de esta ciudad, y con dirección electrónica notificacionesjudiciales@sonecob.com.

Téngase en cuenta que el cargo de apoderado será de forzoso desempeño y deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de designación. Por secretaría remítase la comunicación telegráfica informándole su designación.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por notificación en ESTADO No. 21
Fijado hoy 14 ABR 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria